



## RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA.

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 31 de julio de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la Fundació Universitat-Empresa, (Consell Social de la UV-Estudi General de València), en adelante FUE.

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2017, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

El citado apartado dispone que *para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en este encargo consistente en que la Fundació Universitat-Empresa diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto del encargo. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.*

*Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable del encargo.*

**SEGUNDO.** Cumplidos estos requisitos, mediante resolución de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó la tercera prórroga del encargo, cuya vigencia finaliza el 31 de agosto de 2020.

**TERCERO.** La vicerectora d'Ocupació i Programes formatius de la UV, como órgano responsable del encargo emitió con fecha 30 de junio de 2020, informe favorable para la cuarta prórroga del encargo, por un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

**CUARTO.** La FUE presentó con fecha 11 de febrero de 2020, actualización de los costes incurridos en el encargo de gestión correspondientes al curso 2018-2019.

En base a esto, el gerente de la UV, emite informe económico de fecha 17 de julio de 2020, en el que se propone la cantidad de 716.030,12 € para la cuarta prórroga del encargo.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno, de fecha 31 de julio de 2020, considerando procedente prorrogar el encargo de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la FUE,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOCV nº 8579 de 27 de junio de 2019,





**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Prorrogar la encargo de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la FUE, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, por un importe de **716.030,12 €** .

La FUE gestionará las prácticas académicas externas de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de junio de 2020, y que son de obligado cumplimiento para la FUE.

**SEGUNDO.** Autorizar la cantidad de **716.030,12€** para atender los gastos del encargo durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2020: 238.676,71 €

Año 2021: 477.353,41 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2020

Fdo: Justo Herrera Gómez  
Vicerector d'Economia i Infraestructures